

376

GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Si la escasa esperiencia de siete años que me proporcionó el giro de negocios cometidos al destino de Gobernador Militar y Político de la Ciudad y antiguo Corregimiento de Manresa que he desempeñado, y las varias comisiones que se han servido confiarme las Autoridades Superiores Política y Militar de esta Provincia desde la gloriosa restauracion de nuestro sabio sistema Constitucional, no me hubieran hecho conocer el caracter honrado que distingue á los Catalanes y su ilustracion para ayudar mis cortas luces; habria tal vez expuesto respetuosamente al Gobierno mi justa desconfianza para corresponder al grave encargo de Gefe Político de esta benemérita Provincia que el Rey se dignó conferirme. Fecunda en heroismo, jamás fueron desmentidos los nobles propositos de sus habitantes en favor del mantenimiento de la Ley fundamental, y de todos los principios conservadores de la sociedad. Asi es que con admiracion ha acreditado el valor y constancia con que resistieron el colosal poder de un hombre extraordinario en la anterior guerra de invasion: los memorables Sitios que sufrió la inmortal Gerona, la tenaz defensa que opuso para no sucumbir al yugo enemigo y para sostener la independencia Nacional, formarán eternamente su apología, con mas propiedad que cuanto yo pudiera decir en su elogio. El entusiasmo y bizarría con que desconcertó la tentativa del crecido número de ilusos que pretendieron en la noche del 13 al 14 de Diciembre tremolar en esta Plaza el estandarte de la revelion y de la guerra civil, hará época en la historia de nuestra regeneracion política.

La Constitucion, los Decretos y los Codigos que emanan de ella, unico regulador de los que mandan y los que obedecen en un gobierno justo, representativo y libre, serán la sola base sobre que descansa vuestra obediencia y mi conducta. Por tan eminentes y sagrados obgetos no vacilaré en sacrificaros un reposo que no es mio, y si la extremidad lo exigiese, una existencia fugaz que es solo de Dios y de la amada Patria.

Ciudadanos: estos votos que acabo de pronunciar fervorosamente ante el Eterno, y ante la ilustre Corporacion representativa de esta Capital con el mas firme é intransigible juramento, son la expresion del Gobierno Político que pone en mis manos la vigilancia para la integridad y pureza Constitucional, para la administracion gubernativa de esta Provincia, y en fin me confia los medios de accion y progreso para radicar unas instituciones suspiradas tres siglos hace por los bienhechores de los hombres y por los pueblos, miradas con ceño por los malos, temidas por el despotismo y la oligarquía y combatidas en tantos sentidos por sus falaces agentes.

Yo me entrego generoso á la mas halagüena confianza, bien persuadido que no os separaréis un momento de la senda del honor. Viviré tranquilo entre vosotros seguro de que vuestra adhesion y patriotismo afianzará el sagrado Codigo que ha elevado á vuestro territorio al rango de Provincia: no es dable enumeraros las innumeras ventajas que os reportará tan sabia disposicion, colocandoo inmediatos á un gobierno que se desvelará incesantemente por vuestra felicidad.

Los varios ramos de la administracion pública serán mas facilmente atendidos y el despacho rapido de todos los negocios influirá sin duda en el bien estar de estos habitantes, en consolidar nuestras instituciones, y proporcionará nervio y fuerza al Supremo Gobierno de la Nacion.

Concurrid conmigo, Ciudadanos, á sostener este patrimonio de gloria, y vereis abrirse los manantiales cegados por la mano impura de la arbitrariedad: coged tranquilos el precioso fruto de vuestra aplicacion, y de vuestro trabajo: aprovechaos de la feracidad del terreno que poblais, susceptible de grandes mejoras que espero promover, entregaos á las labores y tareas sin los remordimientos de los que arrastran las ominosas cadenas, y despues de esta virtuosa ocupacion retirao al seno de vuestras familias con la confianza, de que vuestras casas y hogares, serán respetadas, vuestros derechos sostenidos, y defendidas vuestras propiedades. Todo lo debeis, Ciudadanos al precioso Código que hemos jurado, y que envidia la Europa entera: amemoslo de corazon: olvidad como si jamas hubierais oido esas fatales denominaciones que son el fomes de los partidos, del odio, y de la discordia. En esta dichosa Nacion no hay mas que Españoles; Ciudadanos libres, y en la heróica Provincia que el Rey me ha confiado tampoco conoceré otros que los fieles observadores de la Constitucion.

Para elevar este edificio de restauracion sobre tantos escombros y ruinas, y hacer sentir la dignidad de nuestro sér al resto de la Europa que nos observa y estudia, es preciso que el espíritu de conformidad y de concordia, ocupe el corazon de cuantos habitantes existen en esta benemérita Provincia. Union, virtudes y decision han de conducirnos al término feliz que la Constitucion nos señala. Para cimentar de un modo indestructible unas bases y unos principios sin los cuales las instituciones mas sábias se borran y desquician, emplearé todos los medios que mis atribuciones me designan como primer agente del Gobierno, para ahogar en su cuna las centellas de division. Cualquiera conato de desconcierto ó subversion, cualquiera insulto á la Ley, ó cualquiera desman que se intente, por mas plausible que sea el pretexto será enfrenado y contenido, á pesar de que estoy bien confiado que la religiosidad, el amor á la Constitucion, la templanza, vuestra laboriosidad y tantas virtudes morales y cívicas, no me pondrán en ningun caso en la sensible precision de reclamar la accion de la Ley, para que descargue su segur sobre el que atente contra la unidad fraternal.

Sí, Ciudadanos, para que la posteridad admire vuestra noble conducta y podamos presentarle el grandioso cuadro de un pueblo virtuoso, opulento, grande, religioso y libre, es indispensable conozcamos perfectamente nuestros derechos y nuestras obligaciones, tanto para cumplir estas, como para no dejarnos jamás arrebatar nuestras libertades patrias: Asidos estrechamente al monumento eterno de nuestras sábias instituciones y al trono Constitucional, llevemos al cabo una obra que nos conducirá al templo de la inmortalidad.

Gerona 31 de Marzo de 1822.

El Gefe Político

José Perol.



IMPRESA DE OLIVA.